

EXP-UNC: 28435/2018

CÓRDOBA, 1 de junio de 2018

VISTO

La nota presentada el 17 de mayo de 2018 por el secretario de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Daniel FRIDLENDER para la contratación de la magister María Andrea MARÍN.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. N.° 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Fridlender solicita la contratación de la Mgter. María Andrea MARÍN (DNI: 16.084.976) para el dictado de la materia "Gestión de la Calidad en Criminalística de Campo y en el Laboratorio Forense" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FAMAF.

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante cuatro (4) días con una carga horaria semanal máxima de cinco (5) horas y un total de veinte (20) horas en las siguientes fechas: 18 de mayo; y 1, 8 y 15 de junio de 2018.

Que la retribución prevista para la profesional será de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios por el dictado de materias de las distintas especializaciones. Fuente 16 o 12, inciso 3), Servicios No Personales.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución R. N.° 254/2018 asciende en la actualidad a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación de la Mgter. María Andrea MARÍN (DNI: 16.084.976), cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente, para que dicte la materia "Gestión de la Calidad en Criminalística de Campo y en el Laboratorio Forense" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante cuatro (4) días con una carga horaria semanal máxima de cinco (5) horas y un total de veinte (20) horas en las siguientes fechas: 18 de mayo; y 1, 8 y 15 de junio de 2018.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$) 12.500) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

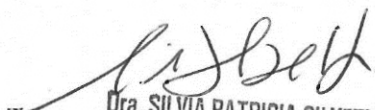
 ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios por el dictado de materias de las distintas especializaciones. Fuente 16 o 12, inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 237/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

Anexo
(Resolución Decanal 237/2018)

Nombre y Apellido: María Andrea MARÍN

DNI: 16.084.976

CUIL/CUIT: 27-16084976-8

Categoría de Monotributo: C

Motivo de la Contratación: Dictado de la materia "Gestión de la Calidad en Criminalística de Campo y en el Laboratorio Forense" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 18 de mayo; y 1, 8 y 15 de junio de 2018

Monto Total de la contratación: PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500)

Carga horaria: Cuatro (4) días con una carga horaria semanal máxima de cinco (5) horas y un total de veinte (20) horas.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente al pago de honorarios por el dictado de materias de las distintas especializaciones. Fuente 16 o 12, inciso 3), Servicios No Personales